



DECRETO N° 274.-

CASTRO, 25 de Marzo de 2022.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N°405 de fecha 29.06.2021, de Asunción cargo Alcalde Ley N° 20.919 de fecha de publicación el 13.06.2016, donde se otorga bonificación por retiro voluntario al personal regido por la ley N° 19.378, Decreto N° 26 de fecha de publicación el 14.12.2016 reglamento de la ley N° 20.919, que en su artículo 17 establece "La entidad administradora de salud municipal deberá dictar el acto administrativo que corresponda determinando los beneficios de la ley N° 20.919 a que tiene derecho el funcionario y el monto de los mismos"

CONSIDERANDO:

a) Ley 20.919 que otorga Bonificación por Retiro Voluntario y otros beneficios establecidos en dicha Ley.

b) Postulación de los siguientes funcionarios:
Ciria Margarita Cárcamo Saldivia,
Flora Enilda Barrientos Gómez,
Mariela Emilia Esturillo Mora, , efectuada con fecha 23/05/2019, según consta en ORD. N° 504 de fecha 23/05/2019.

Cecilia del Carmen González Segovia,
Héctor Hernán Álvarez Oyarzún, , efectuada con fecha 25/05/2020 según consta en ORD. N° 318 de fecha 27/05/2020 de la Municipalidad de Castro.

c) Resolución Exenta N° 678 de fecha 03/11/2020 del Ministerio de Salud-Secretaría de Redes Asistenciales que reconoce cupos otorgados a los funcionarios beneficiados por la Ley N° 20.919.

d) Convenio Anticipo de Aporte Estatal, Bonificación por Retiro Voluntario establecido en la Ley N° 20.919 para funcionarios(as) de Atención Primaria de Salud Municipal, pactado entre la Municipalidad de Castro y el Servicio de salud Chiloé.

e) Resoluciones Exentas N° 6882, 6883, 6884, 6885, 6886 de fecha 01/10/2021 que aprueba el Convenio indicado en la letra d) de este Considerando.

242
D E C R E T O:

1. EL TERMINO DE LA RELACION
LABORAL, entre la Corporación Municipal de Castro para la Educación, Salud y Atención al Menor y funcionarios mencionados a continuación:

Doña Ciria Margarita Cárcamo Saldivia, RUT 9.557.695-8, Auxiliar de Servicio, Categoría F, Nivel 9, de la dotación del CESFAM René Tapia,

Doña Cecilia del Carmen González Segovia, RUT 7.653.115-3, Asistente Dental, Categoría D, Nivel 9, de la dotación del CESFAM René Tapia.

Doña Flora Enilda Barrientos Gómez, RUT 8.448.720-1, Auxiliar de Servicio, Categoría F, Nivel 4, de la dotación del CESFAM René Tapia.

Doña Mariela Emilia Esturillo Mora, RUT 7.467.188-8, Matrona, Categoría B, Nivel 2, de la dotación CECOSF Rilán.

DON Héctor Hernán Alvarez Oyarzún, RUT 7.522.569-5, Técnico Paramédico, Categoría C, Nivel 3, de la dotación del CESFAM René Tapia, a contar del 31 de Diciembre del 2021, fecha de la tramitación total del acto administrativo que estipula la Ley 20.919, en el artículo 30 de su Reglamento.

2. PAGUESE a los mencionados funcionarios los montos que a continuación se señalan:

NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO	RUT	ARTICULO 1° LEY 20.919	ARTICULO 7° LEY 20.919	ARTICULO 8° LEY 20.919	ARTICULO 9° LEY 20.919	SUB TOTAL	DIFER. CORP. MUNIC. CASTRO	TOTAL
CARCAMO SALDIVIA CIRIA		\$7.755.968	\$7.403.424	\$1.308.165	\$2.771.192	\$19.238.749	\$1.604.454	\$20.843.203
GONZALEZ SEGOVIA CECILIA		\$10.529.100	\$10.050.505	\$0	\$1.432.275	\$22.011.880	\$1.600.588	\$23.612.468
BARRIENTOS GOMEZ FLORA		\$11.113.994	\$10.608.813	\$0	\$873.968	\$22.596.775	\$1.832.566	\$24.429.341
ESTURILLO MORA MARIELA		\$32.519.548	\$31.041.387	\$0	\$0	\$63.560.935	\$4.158.513	\$67.719.448
ALVAREZ OYARZUN HECTOR		\$14.795.601	\$15.535.381	\$0	\$0	\$30.330.982	\$2.757.703	\$33.088.685

Monto total a pagar \$169.693.145.- (ciento sesenta y nueve millones seiscientos noventa y tres mil ciento cuarenta y cinco pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

- Servicio de Salud Chiloé
- Dirección de Adm. y Finanzas



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CASTRO